

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Distr. general
10 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 20 a 24 de abril de 2020

Tema 5 del programa

**Cuestiones relativas a los problemas que plantea la
acumulación excesiva de existencias de municiones
convencionales, teniendo en cuenta los intercambios
sostenidos durante las consultas officiosas abiertas
celebradas en 2018 y 2019**

Tipología del desvío de municiones

Documento preparado en nombre de la Presidencia

I. Introducción

1. El presente documento ha sido preparado en nombre de la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, establecido en virtud de la resolución 72/55 de la Asamblea General, a solicitud de los expertos participantes. El objetivo del documento es servir para informar el proceso presentando una clasificación de los distintos tipos de desvío de municiones.

2. En un documento preparado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme sobre el tema del desvío publicado en 2019 se señala lo siguiente:

El desvío de armas y municiones plantea una amenaza considerable para las sociedades de todo el mundo, pues limita la eficacia de las iniciativas de control de armamentos y frustra los intentos de regular o catalogar las corrientes de armas convencionales, municiones y piezas y componentes [...] [Sin embargo,] ninguno de los tratados internacionales concebido para regular el comercio de armas convencionales [y las municiones conexas] incluye una definición de “desvío”, sino que lo que hacen es, más bien, describir diversas formas que cobra este fenómeno, con lo que recae sobre los Estados la función de definir en su legislación nacional qué se entiende por “desvío”¹.

¹ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles and responsibilities of industry and States to prevent diversion”, 2019, pág. 1.



3. El presente documento es un intento de definir y clasificar los distintos tipos de desvío de municiones de acuerdo con las distintas modalidades documentadas en que sucede. La clasificación, si bien pretende ser global, puede no ser necesariamente exhaustiva. La tipología que aquí se presenta debe entenderse, pues, como un marco vivo sujeto a examen y actualización, en particular en vista de que el fenómeno del desvío se halla en continua evolución. La tipología que aquí se expone no se fija en la dimensión, la frecuencia o la repercusión de cada categoría, y tampoco se sugiere que las categorías establecidas son necesariamente iguales en lo que respecta a esos criterios. Lo que la tipología hace, más bien, es presentar un marco en el que se señalan los puntos a lo largo de toda la cadena de suministro² de las municiones en que se pueden producir incidentes de desvío, basándose en pruebas de los casos en que este se produjo en el pasado. En consecuencia, la tipología que se presenta a continuación debe considerarse una sistematización conceptual de los casos de desvío documentados. El documento incluye cuatro anexos en los que se explica más en detalle la tipología que aquí se presenta y se ofrecen las definiciones pertinentes y se presentan los distintos tipos de transferencias legales y un enfoque doble para la gestión de las municiones convencionales.

II. Tipología del desvío de municiones

4. Reconociendo que no existe una definición universalmente acordada, en el presente documento se entiende el desvío como el movimiento —ya sea físico, administrativo o de otro tipo— de municiones del ámbito legal al ilegal, en contra de lo dispuesto en la legislación nacional o internacional³, a un usuario final no autorizado o para un uso final ilícito⁴. Pueden darse casos de desvío en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de las municiones⁵, y estos pueden entrañar, por ejemplo, una apropiación o un redireccionamiento físico que conduzcan a un posible cambio de control efectivo o de propiedad de las municiones, de modo que pasen a agentes, grupos o entidades que no han sido autorizados por las autoridades nacionales competentes⁶.

5. La tipología de los casos de desvío de municiones que se presenta a continuación se divide en dos componentes principales: las etapas de riesgo para la seguridad en la cadena de suministro y los puntos en que se producen incidentes. El segundo componente es más específico que el primero.

A. Etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro

6. Las etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro representan cinco etapas de riesgo, a lo largo de todo el ciclo de vida de las municiones, en que

² A los efectos del presente documento, la cadena de suministro se dividirá en distintas etapas según la seguridad.

³ Véase Naciones Unidas, “Modular Small-arms-control Implementation Compendium (MOSAIC) 01.20: glossary of terms, definitions and abbreviations”, 30 de abril de 2018.

⁴ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, págs. 14 y 15.

⁵ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Conventional ammunition management: gap analysis”, 2019.

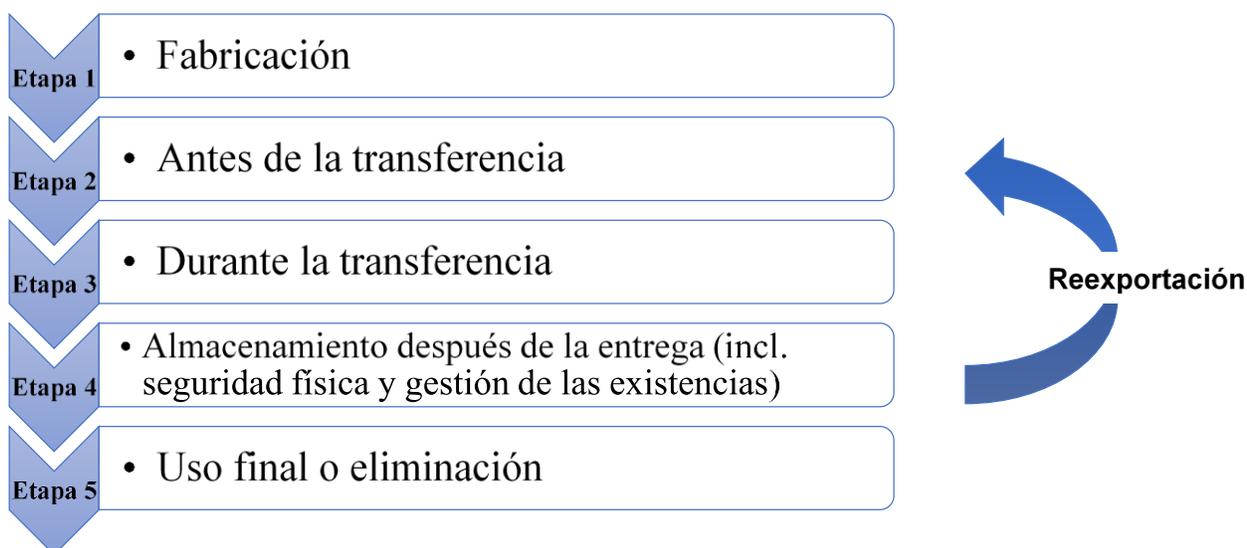
⁶ Definición basada en Paul Holtom y Benjamin Jongleux, “Preventing diversion: comparing ATT and African measures for importing States”, agosto de 2019, pág. 3. Véase también Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, págs. 14 y 15.

se podrían aplicar medidas para luchar contra el desvío⁷. Es crucial que estas etapas en que vayan a aplicarse medidas de seguridad engloben todo el ciclo de vida de las municiones porque pueden darse casos de desvío en cualquier momento del ciclo, ya sea en la etapa de fabricación, antes o durante una transferencia, posteriormente, o en cualquier otro momento. Las etapas que se proponen están pensadas para servir como base para establecer una tipología del desvío de municiones⁸. Estas etapas son las mismas que las que se describen en un enfoque doble para la gestión de las municiones convencionales (véase el anexo IV):

- **Etapa 1.** Fabricación
- **Etapa 2.** Antes de la transferencia
- **Etapa 3.** Durante la transferencia
- **Etapa 4.** Almacenamiento después de la entrega, incluida la seguridad física y la gestión de las existencias
- **Etapa 5.** Uso final o eliminación

7. Es importante señalar que estas etapas de riesgo para la seguridad física de la cadena de suministro no siguen necesariamente una sucesión lineal. Es decir, si un artículo se reexportara después de haber estado almacenado, la cadena volvería a un punto anterior del ciclo de vida del artículo, pues las municiones en cuestión se someterán a una nueva transferencia, en lugar de permanecer en la etapa de almacenamiento después de la entrega (véase la figura).

Reexportación en las etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro



⁷ Para una descripción detallada de las etapas, véase Holtom y Jongleux, "Preventing diversion", pág. 4.

⁸ El grupo de trabajo sobre la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas creó un subgrupo de trabajo centrado en la prevención y en abordar el fenómeno del desvío, de conformidad con las disposiciones del Tratado. En respuesta a solicitudes de los Estados, el subgrupo de trabajo publicó un documento sobre las posibles medidas para prevenir y abordar el desvío, en el que se señalaban cuatro etapas generales en la cadena de transferencia de las armas convencionales en las que se podían aplicar medidas para prevenir el desvío. Véase Tratado sobre el Comercio de Armas, documento ATT/CSP4.WGETI/2018/CHAIR/355/Conf.Rep, anexo D.

B. Puntos en que se pueden producir

8. Las etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro ofrecen una base conceptual para establecer una tipología del desvío de municiones. Sobre esa base conceptual, pueden señalarse puntos más precisos en los que pueden producirse incidentes de desvío a lo largo de todo el ciclo de vida de las municiones. Si bien cada uno de esos puntos en que pueden producirse incidentes de desvío presenta unas características primarias únicas, también es cierto que los distintos puntos están relacionados entre sí y, con frecuencia, tienen características que se solapan. Además, pueden resultar pertinentes para una o más etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro. En el presente documento se han determinado los siguientes puntos en que pueden producirse incidentes:

- Desvío durante la fabricación
- Retransferencias no autorizadas patrocinadas por un Estado
- En tránsito
- Captura
- Acciones fraudulentas
- Desintegración de fuerzas activas
- Desmoronamiento de un Estado
- Ineficacia de la seguridad física y la gestión de las existencias
- Filtraciones de agentes privados
- No regularización
- Tráfico transfronterizo
- Incidentes poco claros (por ejemplo, pérdida por parte de un Estado por causas no determinadas)

9. La descripción de los puntos en que pueden producirse incidentes de desvío que se presenta a continuación se basa en la bibliografía existente dedicada a la vigilancia para evitar el desvío y en un conjunto de pruebas de casos registrados de desvío. Cuando es posible, la descripción de los puntos en que pueden producirse incidentes se ha tomado de manera literal de organizaciones de investigación ampliamente reconocidas en este ámbito. En el presente documento se reconoce que los puntos en que pueden producirse incidentes de desvío que se señalan a continuación pueden estar relacionados entre sí y pueden incluso solaparse. Las subcategorías que se indican están pensadas para ofrecer un mayor grado de detalle. Son las siguientes:

a) **Desvío durante la fabricación.** Filtración accidental o deliberada o suministro directo de municiones de fabricantes privados o de propiedad estatal, o de ensambladores privados o de propiedad estatal, a usuarios no autorizados desde el punto de producción. Estos casos podrían deberse a la insuficiencia de medidas de seguridad o de rendición de cuentas, negligencia, o a mecanismos de suministro directo ilícitos cómplices o patrocinados. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de este tipo de desvío⁹:

i) **Distribución de piezas y componentes.** El acto de distribuir material relacionado con municiones que una vez fue legal a agentes no autorizados para facilitar la fabricación ilícita;

⁹ Definición basada en Conflict Armament Research, “Diversion digest”, núm. 1, agosto de 2018, pág. 8.

ii) **Sobreproducción ilícita.** La producción de municiones, ya sea en pequeñas o grandes cantidades, sin la debida autorización, por encima de las cantidades autorizadas o en contra de lo dispuesto en la legislación nacional;

b) **Retransferencia no autorizada patrocinada por un Estado.** Proceso mediante el cual un Estado respalda la retransferencia de artículos importados a usuarios ilícitos o no autorizados⁹. Una retransferencia no autorizada patrocinada por un Estado puede producirse en violación de las garantías de control del usuario final inmediatamente después de la adquisición o años después de esta, e incluye el caso de las existencias obsoletas;

c) **En tránsito.** La pérdida total o parcial, filtración, robo o desvío no autorizado de municiones durante la transferencia (transporte, tránsito, transbordo de carga o transbordo) y antes de la recepción por parte del usuario final autorizado. El desvío en tránsito también incluye el caso de una transacción totalmente lícita sobre el papel que no se lleva a cabo (en parte o en su totalidad) y en la que las municiones desaparecen y terminan en un destino desconocido¹⁰;

d) **Captura.** Apropiación de manos de las fuerzas nacionales o de seguridad, incluidas empresas y agentes de seguridad privada, por parte de usuarios no autorizados durante una confrontación violenta, mediante la amenaza del uso de la fuerza o sustracción no autorizada¹¹;

e) **Captura violenta.** La captura de municiones mediante el uso de la fuerza puede ser casual o deliberada. Puede ser un subproducto un combate, o puede haberse planeado un ataque con el objetivo primordial de hacerse con las municiones. Pueden ser objeto de captura violenta las existencias de: i) fuerzas militares; ii) fuerzas de policía y de seguridad; iii) empresas de seguridad privadas; o iv) usuarios finales privados autorizados;

f) **Acciones fraudulentas.** El uso de licencias de importación o exportación o de certificados de usuario o uso final falsificados o alterados, declaraciones falsas de artículos robados, utilizados o destruidos o registros falsificados por parte de Estados, agentes privados, grupos o cualesquiera entidades que intervengan en cualquiera de las etapas del ciclo de vida, para la fabricación, el envío, la importación, la adquisición, la exportación o la reexportación ilícitos de municiones¹². Además, el uso de empresas ficticias, adquisiciones ilícitas mediante testaferros y el uso indebido y la explotación de documentos legítimos para adquirir municiones también constituirían desvío mediante acciones fraudulentas;

g) **Desintegración de fuerzas activas.** Desintegración parcial o fractura de una unidad, unidades o custodios armados, que resulta en la pérdida o la transferencia ilícita, ya sea parcial o completa, de sus municiones. Las causas de desintegración incluyen las siguientes¹³:

i) Pérdida o filtraciones tras la disolución o reorganización de las fuerzas de seguridad;

ii) Deserción (uniéndose voluntariamente a un grupo);

¹⁰ Definición basada en Ernesto U. Savona y Marina Mancuso, eds., *Fighting Illicit Firearms Trafficking Routes and Actors at European Level: Final Report of Project FIRE* (Proyecto FIRE, 2017), pág. 26.

¹¹ Véase Conflict Armament Research, “Diversion digest”, núm. 1, pág. 8.

¹² Definición basada en la proporcionada por el Proyecto Divert del Flemish Peace Institute. Véase vlaamsvredesinstituut.eu/en/divert/.

¹³ Véase Conflict Armament Research, “Diversion digest”, núm. 1, pág. 8. La subcategorización presentada se basa en conversaciones mantenidas con expertos de Conflict Armament Research.

iii) Rendición (no en el marco de un enfrentamiento activo, no hay unión voluntaria a un grupo);

iv) Abandono (no en el marco de un enfrentamiento activo);

v) Pérdida de alguna otra manera.

h) **Desmoronamiento un Estado.** Desmoronamiento total o parcial de una autoridad gobernante, que da lugar a la disolución de las fuerzas de seguridad, incluidas sus estructuras de mando, y conduce a la pérdida sustancial o la transferencia ilícita de sus municiones¹¹;

i) **Ineficacia de la seguridad física y la gestión de las existencias.** Desvío de municiones debida a la ineficacia de la seguridad física y la gestión de las existencias, esto es, desvío accidental, negligente o deliberado de municiones de los arsenales nacionales como consecuencia de medidas insuficientes de seguridad o rendición de cuentas¹¹. Este punto podría aplicarse también a las existencias de las operaciones de paz. Sus causas incluyen las siguientes:

i) Corrupción;

ii) Robo;

iii) Pérdida;

iv) Filtración;

v) Recarga no autorizada mediante el uso de cartuchos disparados o piezas y componentes;

vi) Desvío de piezas y componentes;

j) **Filtración de agentes privados.** Filtración accidental, negligente o deliberada de intermediarios privados, empresas, comerciantes y usuarios finales privados, incluidas empresas de seguridad¹⁴, a manos no autorizadas, mediante robo, pérdida, malversación, venta o préstamo ilícitos, obsequio o cualquier otra forma de distribución no autorizada en contra de lo dispuesto en la legislación nacional o el derecho internacional⁴;

k) **No regularización.** Es la situación en la que: i) personas, grupos o entidades poseen municiones o sus componentes explosivos sin autorización nacional apropiada como consecuencia de legados históricos, deficiencias o acontecimientos, como un conflicto armado reciente; o ii) hay personas, grupos o entidades que no han solicitado la autorización necesaria tras un cambio en la legislación¹²;

l) **Tráfico transfronterizo.** La situación en la que una persona, grupo o entidad posee, controla o tiene municiones de conformidad con la legislación nacional pero los artículos se desvían al ámbito ilícito cuando se transportan deliberadamente a través de las fronteras o se adquieren de otro modo sin una autorización adecuada;

m) **Microtráfico o “comercio hormiga”.** Numerosos envíos de pequeñas cantidades de municiones que, con el tiempo, resultan en la acumulación de grandes cantidades en manos de usuarios finales no autorizados¹⁵;

n) **Grandes cargamentos.** Grandes cantidades de municiones transportadas de manera ilícita a través de las fronteras, habitualmente con cierto grado de organización;

¹⁴ Este punto de posible producción de incidentes no incluye a los fabricantes privados, pues esos están incluidos en el punto a) (“Desvío durante la fabricación”).

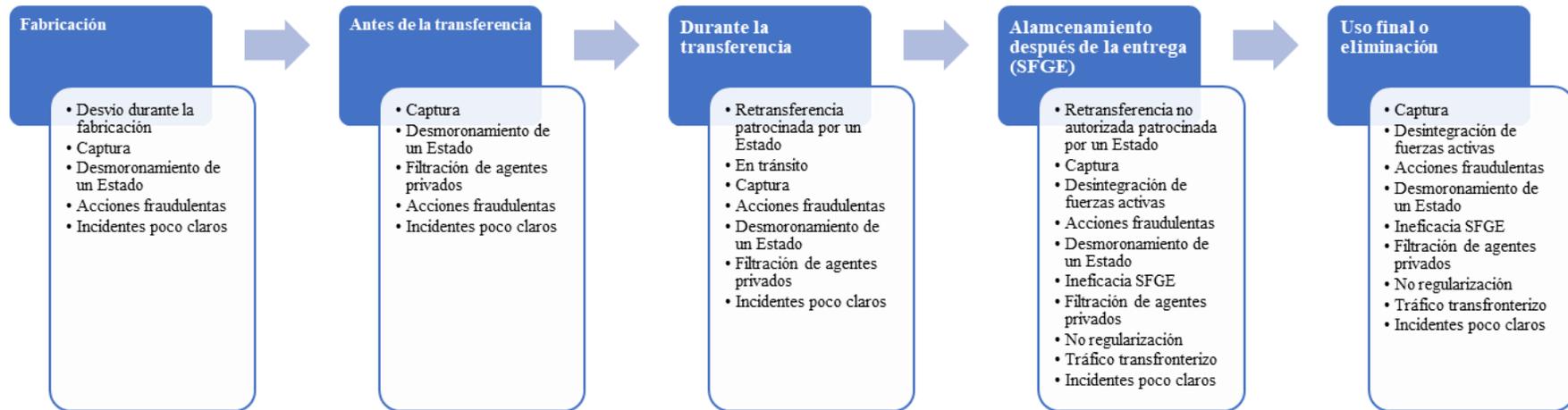
¹⁵ Se basa en la definición de “comercio hormiga” del Estudio sobre armas pequeñas. Véase www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/transfers/illicit-trafficking.html.

12. Entre esos factores, es importante hacer hincapié en el tráfico ilícito, porque facilita el que la cadena de desvío se prolongue a otros usuarios no autorizados a través de las fronteras.

13. Así pues, para evitar que usuarios no autorizados adquieran municiones, es crucial considerar medidas para combatir el desvío en cada una de las etapas de la cadena de suministro, prestando particular atención a los puntos de desvío documentados, considerando al mismo tiempo los factores que facilitan el resultado final no deseado de proliferación de municiones en distintos círculos ilícitos. Además, como se indica en la introducción, es importante actualizar periódicamente la tipología a medida que se siguen documentando con pruebas nuevas modalidades de desvío. Dado que el desvío no es un fenómeno estático, para que las medidas sean efectivas, han de ser dinámicas y englobar todo el ciclo de vida de las municiones, e integrar al mismo tiempo respuestas locales, nacionales, regionales e internacionales.

Anexo I

Diagrama de proceso de la tipología del desvío de municiones: puntos en que se pueden producir incidentes de desvío en cada una de las etapas de riesgo para la seguridad de la cadena de suministro



Abreviación: SFGE, seguridad física y gestión de las existencias.

Anexo II

Definiciones

Las definiciones que se incluyen en el presente documento, en su mayoría tomadas textualmente de fuentes autorizadas, están pensadas para arrojar claridad y ofrecer orientación en lo que respecta a la tipología presentada.

- **Agentes privados.** Agentes del sector privado que intervienen en el comercio internacional de armas y municiones convencionales y de piezas y componentes. Incluyen fabricantes de artículos de defensa y otras entidades comerciales, como agentes, comerciantes, intermediarios, transportistas, encargados del transbordo, expedidores de carga y aseguradores¹.
- **Autoridad encargada de la concesión de licencias, fabricación.** Organismo nacional designado o de otro modo reconocido por un Gobierno para la concesión de licencias y con fines de reglamentación en lo que respecta a la fabricación de municiones².
- **Certificado de usuario final.** Un documento oficial, emitido por una autoridad nacional competente del Estado importador, que indica un organismo público del Estado importador como receptor último de una transferencia internacional de munición².
- **Declaración de usuario final, certificada.** Una declaración de usuario final que ha sido sellada y firmada (o certificada de otro modo) por una autoridad competente del Estado importador².
- **Declaración de usuario final.** Un documento emitido por un usuario final privado que proporciona garantías sobre el usuario y el uso finales de las municiones que han sido objeto de una transferencia internacional².
- **Desvío.** Movimiento —ya sea físico, administrativo o de otro tipo— de municiones del ámbito legal al ilegal, en contra de la legislación nacional o internacional², a un usuario final no autorizado o con un uso final ilícito³. El desvío puede entrañar la apropiación o redireccionamiento físico que conduzcan a un posible cambio de control efectivo o de propiedad de las municiones a agentes, grupos o entidades que no cuentan con la autorización de las autoridades nacionales competentes⁴. El desvío podría producirse en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de las municiones.
 - El desvío de municiones a un “usuario final no autorizado” podría referirse la venta, obsequio, arrendamiento, préstamo o trueque de municiones a lo largo de cualquiera de las etapas del ciclo de vida de estas a las fuerzas armadas, las fuerzas del orden o a otras fuerzas de seguridad de un Estado particular que no ha recibido una autorización específica de una autoridad nacional competente del Estado exportador e importador, mediante acuerdos de licencias y compromisos de uso final. También podría

¹ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, pág. 6.

² Véase Naciones Unidas, “Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas (MOSAIC) 01.20”.

³ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, págs. 14 y 15.

⁴ Definición basada en Holtom y Jongleux, “Preventing diversion”, pág. 3. Véase también Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, págs. 14 y 15.

referirse a una persona física o jurídica (un particular, un grupo o una sociedad empresarial) no autorizada por esa autoridad⁵.

- El desvío de municiones para un “uso final ilícito” podría suponer que no se observarán las garantías de uso final.

- **Documentación de usuario y uso finales.** Documentos cuyo propósito es indicar, autorizar y comprometerse a determinadas actividades y verificar la entrega a los usuarios finales de las municiones que han sido objeto de una transferencia internacional.

Nota: Incluye certificados de usuario final, declaraciones de usuario final y certificados de verificación de entrega, y, en determinadas condiciones, autorizaciones de importación y certificados internacionales de importación².

- **Empresa de seguridad privada.** Persona jurídica no gubernamental que presta servicios de protección física a cambio de unos honorarios y cuyos empleados (algunos o la totalidad de ellos) poseen, portan o utilizan munición en el transcurso de su trabajo².
- **Fabricación, ilícita.** Fabricación de municiones a) a partir de piezas y complementos adquiridos mediante tráfico o de alguna otra forma ilícita; o b) sin una licencia concedida por la autoridad encargada de la concesión de licencias designada u otra autorización del Estado en que se lleva a cabo la fabricación, de conformidad con la legislación nacional².
- **Fabricación.** Confección, producción o ensamblaje de municiones².
- **Filtración.** Desvío accidental o deliberado de municiones de arsenales lícitos al ámbito ilícito de manera sistemática o recurrente.
- **Garantía de uso final.** Compromiso de circunscribir, limitar o especificar el uso de las municiones importadas, o de descartar determinados usos.

Nota: por lo general se incluye en un certificado o una declaración de usuario final².

- **Intermediario.** Persona o entidad que actúa como [mediador] que reúne a las partes interesadas y organiza o facilita una posible transacción [...] a cambio de un beneficio, bien financiero o de otro tipo (véase [A/62/163](#), párr. 8).
- **Munición.** Un artefacto completo (por ejemplo, misiles, obuses, minas, material de demolición, etc.) cargado con explosivos, propulsores, sustancias pirotécnicas, elementos de iniciación o material nuclear, biológico o químico para utilizar en relación con fines ofensivos, de defensa, adiestramiento o fines no operacionales, incluidos los componentes de sistemas de armas que contienen explosivos⁶.
- **Municiones de armas pequeñas.** El cartucho completo o sus componentes, entre ellos las vainas, los estopines, la carga propulsora, las balas o proyectiles utilizados en las armas pequeñas y las armas ligeras.

Nota: incluyen los cartuchos para las armas pequeñas y las armas ligeras; las granadas explosivas, las granadas y los misiles para armas ligeras; y los contenedores móviles con misiles u obuses para sistemas antitanques y antiaéreos²;

⁵ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, pág. 16.

⁶ Véase Naciones Unidas, “International Ammunition Technical Guideline 01.40: glossary of terms, definitions, and abbreviations”, 1 de febrero de 2015.

- **Tráfico.** Comercio y transacciones con municiones ilícitas².
- **Transbordo de carga.** Transferencia de mercancías de un vehículo de transporte a otro.

Nota: incluye transferencias de un modo de transporte a otro (por ejemplo, de buque a camión) y transferencias entre distintos vehículos del mismo medio de transporte (por ejemplo, de un buque a otro)².

- **Transbordo.** Transporte de mercancías a un lugar intermedio fuera de los Estados exportador e importador, donde las mercancías se cargan en un vehículo de transporte diferente y se transportan a su destino final (o a otro punto de transbordo) sin atravesar el territorio del Estado en que se transborda la carga.

Nota: los transbordos se llevan a cabo normalmente en centros de transporte situados en los puertos y se produce dentro de zonas de aduanas designadas, que no están sujetas a registros de aduanas ni a aranceles².

- **Transferencia.** Término general que engloba la importación, exportación, tránsito, transbordo y la intermediación en el comercio de municiones.

Nota: incluye las ventas, los arrendamientos, los préstamos y los obsequios; la reexportación, la producción en el extranjero bajo licencia, y las transferencias tangibles e intangibles de equipo y tecnología con fines de producción de municiones².

- **Tránsito.** Movimiento de artículos a través del territorio de un Estado como parte de una transferencia entre otros dos Estados, incluido el transbordo de los artículos en los puntos de entrada y salida desde el Estado de tránsito².

- **Uso final, autorizado.** Uso final acordado por los Estados exportador e importador.

Nota: un Estado exportador autoriza un uso final especificándolo en una autorización de exportación. Un Estado importador autoriza un uso final bien a) especificándolo en un certificado de usuario final emitido por una autoridad nacional competente; o b) validando su especificación en una declaración de usuario final emitida por un usuario final privado².

- **Usuario final, autorizado.** El usuario final al que tanto el Estado exportador como el Estado importador dan permiso para recibir un envío de municiones.

Nota 1: el Estado exportador autoriza un usuario final indicándolo en la autorización de exportación. El Estado importador autoriza al usuario final expidiendo un certificado de usuario final o certificando una declaración de usuario final.

Nota 2: si las municiones están destinadas a la venta comercial en el país de importación, puede considerarse que el importador de las municiones es el usuario final autorizado².

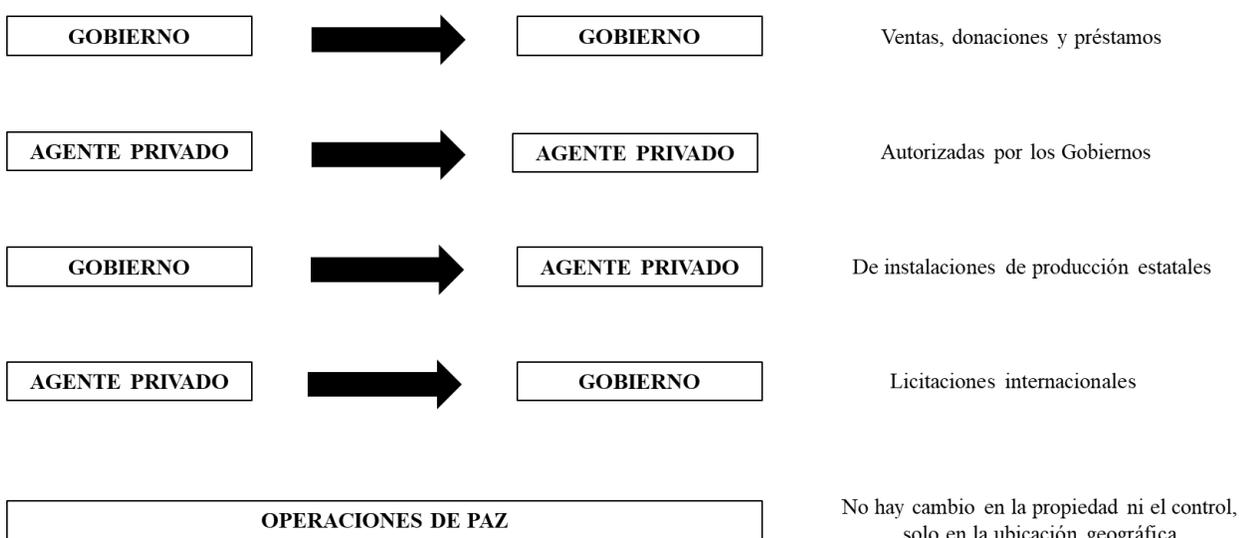
- **Usuario final.** El receptor final de una transferencia internacional de municiones².

Anexo III

Tipos de transferencias legales

Las transferencias legales de municiones pueden producirse en un número limitado de circunstancias, y el desvío o quebrantamiento de esas circunstancias puede constituir un caso de desvío. Incluso si son realizadas por agentes privados, las transferencias deben llevarse a cabo con la autorización de los Estados exportador, de tránsito e importador y contar con toda la documentación apropiada. La figura que se presenta a continuación ofrece una sinopsis general de las distintas vías legales para realizar transferencias de municiones organizadas por las partes que intervienen en ellas, ya sean agentes públicos o privados.

Panorama general de las distintas vías legales por las que se realizan transferencias de municiones



Fuente: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

En la misma línea general que lo que se ilustra en la figura anterior, en el informe de 2019 del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Transporte se afirma lo siguiente:

Para prevenir el desvío, las descripciones y la reglamentación nacionales de las actividades de comercio internacional de armas deben abarcar a varios otros agentes que facilitan la producción y las exportaciones [de municiones]. Esos agentes incluyen entidades públicas y privadas que realizan operaciones de importación, reexportación, tránsito, transbordo, importación temporal e intermediación, y que prestan servicios relacionados con el traslado físico y custodia de armas [y municiones], como servicios de almacenamiento, transporte y envío. Además, también hay servicios relacionados con la promoción del comercio y de arreglos financieros, contractuales y de seguros para la transferencia de armas y artículos conexos. Las transferencias de título pueden realizarse en forma de obsequios,

transacciones que engloban ventas, préstamos, arrendamientos y comisiones (en ocasiones denominadas “pagos de facilitación”)¹.

Si bien en ese informe se sugiere que las etapas de transferencia de municiones representan un riesgo de que se produzcan casos de desvío, también se señala la importancia de su custodia, en consonancia con el enfoque del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2008. En consecuencia, para prevenir el desvío, debe prestarse atención tanto a las etapas de transferencia como a las prácticas de almacenamiento, una vez que las municiones están en manos del usuario autorizado.

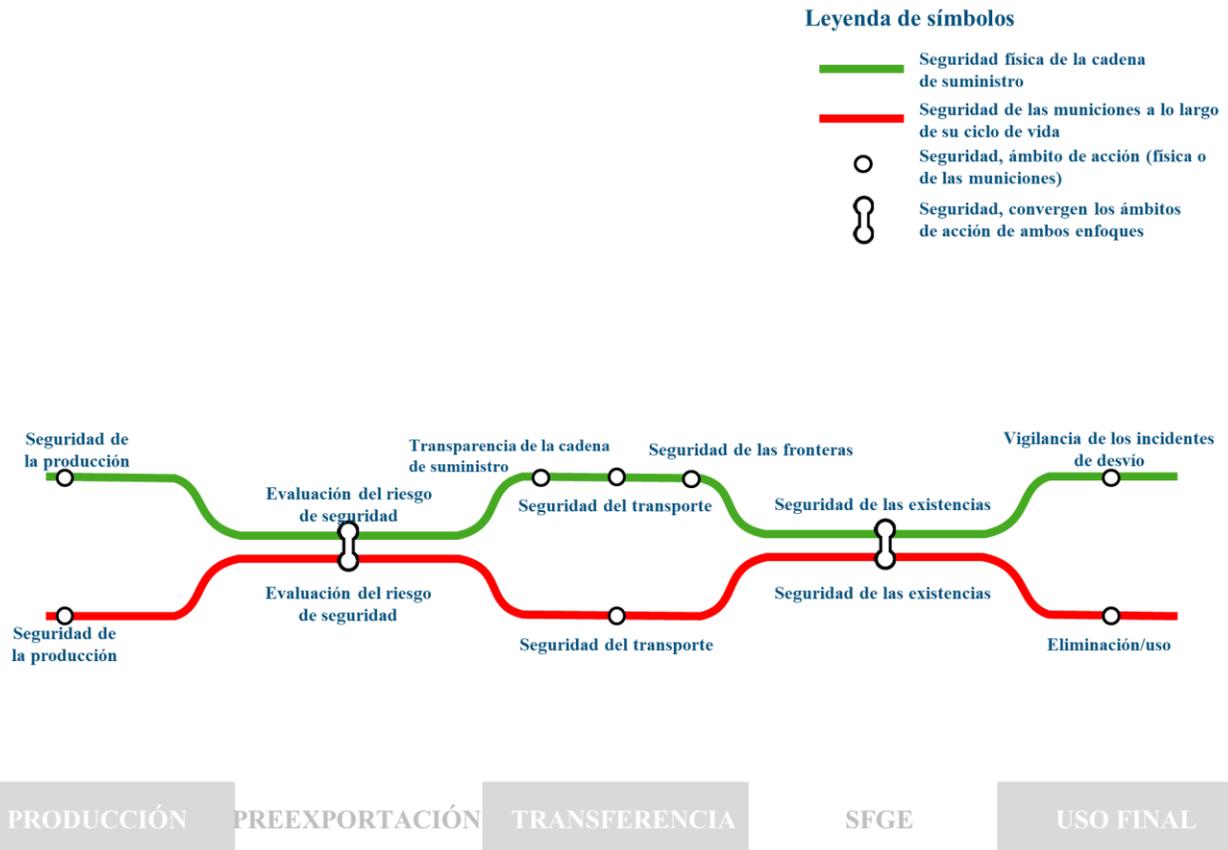
¹ Véase Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “Enhancing the understanding of roles”, págs. 10 y 11.

Anexo IV

Enfoque doble para la gestión de las municiones convencionales

El enfoque doble para la gestión de las municiones convencionales que se ilustra en la figura siguiente coloca las etapas de riesgo para la seguridad física de la cadena de suministro frente a la seguridad de las municiones convencionales a lo largo de todo su ciclo de vida.

Seguridad de las municiones: un enfoque doble



Abreviación: SFGE, seguridad física y gestión de las existencias.